

### CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

# ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 175

FECHA: 04 SET. 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA COMISIÓN AL EXTERIOR"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

Que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea "KOICA" en Colombia, en el marco de sus actividades ha programado la realización del curso Capacity Building on Waterworks and Sewage Management Policy for Sustainable Deevelopment, (Fortalecimiento de Capacidades en la Política de Gestión de Aguas y Alcantarillado para el Desarrollo Sostenible).

Que el señor BONGSOON JANG, Director de KOIKA, Colombia, dirigió un oficio al Doctor SERGIO LONDOÑO ZUREK, Director General de APC, Colombia, por medio del cual le comunica que dentro de la delegación colombiana que viajará a Corea para la realización del precitado curso, se ha seleccionado de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, al funcionario JOSE MIGUEL DAU CRESPO.

Que el curso Capacity Building on Waterworks and Sewage Management Policy for Sustainable Deevelopment, continuará siendo un contexto en el que se contribuye a estrechar y fortalecer los lazos de amistad que desde hace varios años existe entre ambos países; y se dictará del 7 al 27 de septiembre de 2017 en la República de Corea, por lo cual se requiere que el funcionario seleccionado se desplace a este lugar desde el día 5 y hasta el 28 de septiembre de 2017.

Que KOICA asumirá todos los costos del traslado del señor JOSE MIGUEL DAU CRESPO, incluyendo tiquetes aéreos ida y vuelta, seguros, alojamiento y viáticos para su estadía en Corea.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 "Las comisiones al exterior de funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director debidamente fundamentada".

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la comisión al exterior del señor JOSE MIGUEL DAU CRESPO, funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, identificado con la

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co





Versión 11\_29/08/2016



### CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

# ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 4 5

FECHA: 04 SET. 2017

## "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA COMISIÓN AL EXTERIOR"

cédula No 85.476.451, Profesional Universitario Grado 10, durante el período comprendido del 5 al 28 de septiembre de 2017, para que participe en el curso Capacity Building on Waterworks and Sewage Management Policy for Sustainable Deevelopment, (Fortalecimiento de Capacidades en la Política de Gestión de Aguas y Alcantarillado para el Desarrollo Sostenible), que se dictará en la República de Corea del 7 al 27 de septiembre de 2017, de conformidad con la invitación realizada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOIKA.

PARÁGRAFO: KOIKA asumirá todos los costos, incluyendo tiquetes aéreos ida y vuelta, alojamiento y manutención durante la estancia del funcionario en Corea.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIX OSPINO ACEVEDO

Presidente del Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

PAUL LAGUNA PANETTA

Secretario del Consejo Directivo

Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Paul Laguna